



BUENOS AIRES, 24 AGO. 2012

VISTO las Resoluciones SC. N° 1652/10, 2212/10, 3330/10, 4410/10, 2641/11, 3385/11, 5701/11 y el expediente SC. N° 9410/11 del registro de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION tiene entre sus objetivos democratizar el acceso y la circulación de los bienes culturales, consolidando con ello una cultura democrática y solidaria que promueva la construcción de ciudadanía y la inclusión social.

Que el PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA, creado por Resolución SC. N° 2641/11 contribuye a alcanzar los objetivos enunciados teniendo por destinatarios a organizaciones sociales y comunidades indígenas de todo el país.

Que, mediante las Resoluciones SC. N° 1652/10, SC. N° 2212/10, SC. N° 3330/10 y SC. N° 4410/10, se estableció la creación del PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, se realizó la convocatoria para la presentación de proyectos durante el año 2010 y se aprobaron las 2 nóminas de proyectos a ser subsidiados.

Que, mediante las Resoluciones SC. N° 2641/11, SC. N° 3385/11 y SC. N° 5701/11, se estableció la creación del PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA, se realizó la convocatoria para la presentación de proyectos durante el año 2011 y se aprobó la nómina de organizaciones sociales y comunidades indígenas para ser seleccionados como Puntos de Cultura.

Que es necesario realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos subsidiados por la Secretaría de Cultura de la Nación en los mencionados programas, a través de visitas a los lugares de implementación de los mismos; la organización de encuentros de reflexión e intercambio de experiencias; y el asesoramiento para la rendición de cuentas de los subsidios recibidos.



Que en el Anexo I, apartado 3.4, de la Resolución SC. Nº 2641/11 de creación del Programa PUNTOS DE CULTURA se prevé la realización de distintas instancias de capacitación y asistencia técnica para que las organizaciones sociales y comunidades indígenas puedan presentar proyectos y constituirse en Puntos de Cultura, como así también atender a las distintas demandas de formación según las características temáticas y territoriales.

Que uno de los objetivos del mencionado programa es la construcción de la red nacional de Puntos de Cultura, para lo cual es necesario promover acciones en conjunto, entre la Secretaría de Cultura y los futuros Puntos de Cultura.

Que dichas acciones deben contribuir al fortalecimiento de las organizaciones y comunidades, permitiendo la difusión de los proyectos y la presentación de las actividades realizadas, como así también potenciando los espacios de articulación y la realización de actividades culturales comunitarias con mayor impacto a nivel territorial y regional.

Que es necesario que las universidades nacionales contribuyan a la difusión del programa PUNTOS DE CULTURA para que la mayor cantidad de organizaciones sociales y comunidades indígenas se integren a la red nacional.

Que para ello, es pertinente desarrollar una estrategia de trabajo con todas las universidades nacionales que contemple reuniones generales para acordar y sistematizar el trabajo, pero también reuniones particulares con cada una de ellas para adaptarse a las necesidades locales.

Que es preciso potenciar el trabajo de la Secretaría de Cultura de la Nación articulando en cada una de las regiones, provincias y/o municipios con las universidades nacionales respectivas y sus áreas de extensión, ya que las mismas, como casas de conocimiento e investigación, son entidades especializadas para el desarrollo de este tipo de tareas de vinculación con los actores sociales relevantes de su territorio de influencia.

Que se pretende realizar el trabajo de articulación con cada una de las Universidades Nacionales cuyas propuestas estén acordes a los requisitos del programa.



Que de esta manera, el programa queda abierto a todas las Universidades Nacionales que adhieran al proyecto, y que la efectivización de su participación será mediante la suscripción de Actas complementarias al presente.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que el gasto que demande la presente medida cuenta con el financiamiento establecido en el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el Presente Ejercicio fijado en los términos de la Ley 26.728 y la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 10 de enero de 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades otorgadas por los Decretos N° 101/85, 392/86 y 1344/07.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS PUNTOS DE CULTURA con las finalidades y esquemas de trabajo propuestos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 2°.- Destinar el monto máximo de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIECISIETE CON 50/100 (\$205.117,50.-), durante el ejercicio 2012, para afrontar los gastos correspondientes que demanden la realización de las acciones programadas, cuyo detalle se adjunta en el Anexo II.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS JURÍDICOS a preventivar la suma mencionada en



el artículo precedente y detallada en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será atendido con cargo a los créditos del presupuesto vigente financiero del año en curso asignado a la JURISDICCIÓN 20 - SUBJURISDICCIÓN 14 - SECRETARÍA DE CULTURA.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS JURÍDICOS a sus efectos. Cumplido, archívese.

93
4

RESOLUCIÓN SC. N° 4 0 1 8

JORGE COSCIA
SECRETARIO DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA NACION



ANEXO I

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LOS PUNTOS DE CULTURA**

1) Consideraciones generales

El Programa "Puntos de Cultura" tiene como finalidad crear una red nacional de organizaciones culturales que funcionen a partir de una gestión compartida entre el poder público y la comunidad para la articulación de acciones y proyectos ya existentes en el territorio, con el propósito de dar continuidad y a la vez potenciar las distintas manifestaciones culturales y expresiones populares.

Para el desarrollo de esta red, pero especialmente para crear las condiciones mediante las cuales se democratice el acceso a ella y se puedan ampliar sus alcances, se crea el presente programa que tiene por finalidad realizar una serie de capacitaciones, asistencia técnica y acompañamiento general de los procesos de implementación de los proyectos de las organizaciones sociales y comunidades indígenas en todo el país, en el marco del Programa "Puntos de Cultura", creado por Resolución SC. Nro. 2641/11, en cuyo anexo I - apartado 3.4, así lo establece.

Para ello, se generarán acuerdos de trabajo entre la Secretaría de Cultura de la Nación y las Universidades Nacionales que, como casas de conocimiento e investigación, pero más precisamente en su función de extensión, son entidades sumamente importantes para la realización de este tipo de tareas de vinculación con los actores sociales relevantes de su territorio de influencia. Será prioritario para poder abarcar todo el territorio nacional acordar con al menos una universidad por región, para ser referente en la misma y permitir la difusión de las acciones emprendidas y dar apoyo para la conformación de la red.

Finalmente, y a través de la profundización de la participación de los distintos actores en el marco del programa, se incluirá a un representante de las universidades involucradas en el Consejo Consultivo para los Puntos de Cultura, y los homólogos que se creen a nivel regional.



2) *Actividades Programadas*

Reuniones con equipos de las Universidades Nacionales

Se establecerá un primer encuentro con los representantes de las Secretarías de Extensión Universitaria para coordinar el trabajo anual.

Se establecerá una reunión general con todas las universidades nacionales que adhieran a la iniciativa y posteriormente una reunión particular con los equipos conformados a tal efecto por cada Universidad y el Programa PUNTOS DE CULTURA, para coordinar la agenda de acciones en el territorio y otro para recibir informes acerca del avance de cada uno de los proyectos socioculturales subsidiados por la Secretaría de Cultura de la Nación.

Cada universidad que adhiera deberá disponer de un equipo técnico conformado por:

- 1 representante de la Secretaría de Extensión Universitaria, secretaria similar o docente especializado, en calidad de tutor y responsable del contacto con la Secretaría de Cultura de la Nación.
- La cantidad de alumnos avanzados, graduados o voluntarios de las carreras sociales y administrativas correspondientes, que consideren acorde para el desarrollo de todas las acciones que se programen.

Jornadas de Capacitación

En ámbitos de las Universidades Nacionales o de los Organismos de Cultura Provinciales, se realizarán seminarios de capacitación que se utilizarán para presentar el Programa Puntos de Cultura a las organizaciones territoriales.

Asimismo, se llevarán a cabo capacitaciones específicas para aquellas organizaciones que lo requieran, principalmente en las temáticas relacionadas a la formalización y regularización jurídica; el diseño y la evaluación de los proyectos; y la administración y el presupuesto.

Estas capacitaciones buscarán, por un lado, democratizar la posibilidad de presentar proyectos, ya que si bien desde el año 2010 las organizaciones de base también pudieron presentar sus iniciativas de manera autónoma, es decir, sin la exigencia de una personería



jurídica, es necesario darles herramientas para poder formalizarse y participar del programa desde una situación que le permita desarrollarse con mayor institucionalidad. Con el mismo fin, también será importante orientar a las organizaciones que tienen personería jurídica pero cuyos procesos administrativos no estén en orden, en la regularización de la misma.

Por otra parte, se capacitará también en lo respectivo a la formulación de los proyectos y a la implicancia de desarrollar proyectos culturales integrales que estén orientados a fortalecer el trabajo comunitario y que permitan la reconstrucción del tejido social. Se apuntará a formar a las organizaciones para que los proyectos busquen modificar las condiciones materiales para la producción cultural comunitaria, principalmente en la búsqueda de estrategias para estimular la circulación y el consumo de los bienes culturales producidos en el territorio.

Como el programa establece la entrega de equipamiento multimedia para la inclusión digital y para la producción de materiales audiovisuales, se prevé la realización de capacitaciones que permitan utilizar estas herramientas tecnológicas, sobre todo porque se promoverá el uso del software libre. La idea de las mismas es poder armar una comunidad de usuarios que estén interconectados y tengan acceso a la información de los puntos de cultura, pero también, para aquellas que tengan mayor experiencia en la producción de materiales que logren mejorarlos a través del uso de programas de diseño gráfico y de edición de audio y video.

Por último se desarrollará una capacitación en administración y presupuesto, buscando promover la sustentabilidad de los proyectos culturales, de modo de poder garantizar una mejor utilización de los recursos asignados.

Asistencia Técnica para la presentación de Proyectos

Cada universidad que adhiera deberá disponer a su equipo para la asistencia técnica. Será necesario que el mismo esté en condiciones de asesorar a las organizaciones sociales y comunidades indígenas para la presentación de proyectos en el marco del Programa PUNTOS DE CULTURA, más allá de las capacitaciones propuestas. Es decir que deberá responder



dudas ante las consultas específicas estableciendo algunos horarios de atención personalizada y por vía telefónica, como así también por correo electrónico.

La asistencia técnica deberá ser tanto para la formulación de los proyectos como para la presentación de la documentación requerida en las convocatorias.

Visitas a los Puntos de Cultura

Para el seguimiento y evaluación de los proyectos de las organizaciones sociales y comunidades indígenas que recibieron y/o reciben financiamiento de la Secretaría de Cultura de la Nación, a través del Programa PUNTOS DE CULTURA y anteriormente del Programa de Subsidios para el Desarrollo Sociocultural (en ejecución durante 2011), se harán visitas e informes a cargo del equipo especialmente formado por las universidades, para conocer las iniciativas allí donde se implementan.

La idea principal es acompañar de forma más exhaustiva y constante el proceso de aplicación de los recursos destinados, a los efectos de optimizar los resultados esperados por cada punto de cultura.

Esta estrategia implica el contacto con las organizaciones en el territorio y su fortalecimiento a través de 2 cuestiones:

- El acompañamiento en el desarrollo institucional de cada punto de cultura, así como su capacidad de dar respuesta a múltiples demandas gracias a la articulación con otros programas del Estado complementarios.
- El intercambio de saberes y experiencias con otras organizaciones y organismos por disciplina de trabajo así como por territorio en vistas a favorecer el perfeccionamiento de las prácticas y la profundización de su impacto transformador.

Para ello se llevarán a cabo reuniones con los coordinadores y responsables de cada organización en función de evaluar los resultados obtenidos, el impacto de sus acciones en la propia organización y en la comunidad participante y además deberá concurrir a alguna de las actividades impulsadas.



Construcción y ampliación de la Red Nacional de Puntos de Cultura

Finalmente se propone, para la construcción y ampliación de la Red Nacional de Puntos de Cultura -una vez que estén implementando sus proyectos los Puntos de Cultura seleccionados en el marco de la convocatoria 2011, y los que se sumen en futuras convocatorias- la realización de encuentros regionales de reflexión, intercambio de experiencias y muestras de producciones culturales.

Se requerirá la participación de los equipos de las Universidades Nacionales para que, en conjunto con los responsables del Programa Puntos de Cultura, se diseñen las estrategias generales de articulación, se preparen los módulos de capacitación en función de las necesidades, se diagramen los espacios para las muestras de las producciones y se establezcan metodologías para el intercambio de las experiencias.

En ese trayecto de articulación, se deberán ir conformando los Consejos Consultivos Regionales para los Puntos de Cultura, a los cuáles los representantes de las universidades apoyarán en su creación y desarrollo.

3) Pago de Servicios

Se realizará el pago de servicios para cada Universidad Nacional que adhiera a la presente y cuya propuesta sea avalada por esta Secretaría de Cultura de la Nación, el monto total de hasta PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) por todo concepto, cuyo detalle figura en anexo II.

Se espera durante 2012, como primera etapa, realizar el acuerdo con 15 Universidades Nacionales pudiendo extenderse la propuesta a las demás en los años subsiguientes.

El programa de esta manera queda abierto a todas aquellas Universidades Nacionales que adhieran al proyecto. La efectivización de su participación será mediante la suscripción de Actas complementarias al presente.

Quedan autorizados a suscribir dichas actas el Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación y el Rectorado de cada Universidad adherente.



ANEXO II

PRESUPUESTO PARA 15 UNIVERSIDADES

1. CAPACITACIONES, ASISTENCIA TÉCNICA Y VISITAS			
DESCRIPCIÓN DE GASTOS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
Honorarios de Docentes	Global	\$5.000	\$75.000
Impresión de materiales de difusión	Global	\$1.000	\$15.000
Gastos administrativos	Global	\$500	\$7.500
Registro y sistematización	Global	\$2.000	\$30.000
Pasajes y viáticos (1 persona, 2 días por viaje, 2 viajes)	30	\$750 promedio	\$22.500
SUBTOTAL			\$150.000
2. GENTÍON RESPONSABLES PROGRAMA PUNTO DE CULTURA			
Traslados aéreos o terrestres 2 personas SCN, 6 viajes	12	\$1.000 promedio	\$12.000
Viáticos 2 personas SCN, 3 días promedio, 6 viajes	36	\$350 promedio	\$12.600
SUBTOTAL			\$24.600
3. REUNIÓN GENERAL			
Comida para la reunión general	25	\$50	\$1250
Traslados aéreos, terrestres y alojamiento para representantes de Universidades	15	\$1.300 promedio	\$19.500
SUBTOTAL			\$20.750
TOTAL PARCIAL			\$195.350
EVENTUALES	5%		\$9.767,50
TOTAL PROGRAMAS 2011			\$205.117,50

[Handwritten signatures and initials on the left margin]